



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.00576 DEL 2020  
( febrero 05 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No.  
4143.010.21.05500 DE JULIO 23 DEL 2019

EL SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación.

Que el Decreto Municipal 0228 del 22 de abril de 2008 Por medio del cual se adopta el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación del Municipio de Santiago de Cali en su artículo segundo establece que en el Municipio de Santiago de Cali la inspección y vigilancia es de competencia del Señor Alcalde, quien la delega en el Secretario de Educación Municipal, y éste a su vez la ejerce a través de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación Municipal, mediante asignación motivada por acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.04828 de julio 2 del 2019, se autoriza la adopción del régimen y las tarifas para el año 2019 – 2020, calendario B, del establecimiento educativo privado JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO.

Que por error involuntario se expidió otra resolución con el número 4143.010.21.0.05500 de julio 23 del 2019 que autoriza la adopción del régimen y las tarifas para el año 2019 – 2020, calendario B, del establecimiento educativo privado JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO, por lo cual se generó una decisión con doble numeración.

Como quiera que la Ley 1437 de 2011 de 2011, en su artículo 93 indica de manera taxativa cuales son las causales de revocación de los actos administrativos y teniendo en cuenta que la Resolución No. 4143.010.21.0.05500 de julio 23 del 2019, no ha sido notificado al representante legal del JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO, y no tiene efectos legales frente a terceros, se hace necesario revocar de forma directa la resolución antes mencionada, y en ese orden proceder a surtir la notificación en debida forma de la Resolución No. 4143.010.21.0.04828 de julio 2 del 2019.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Secretaria de Educación, en uso de sus atribuciones especiales,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Revocar la Resolución No. 4143.010.21.0.05500 de julio 23 del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo Segundo.- Proceder a la publicación del presente acto administrativo



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00576 DEL 2020  
( Febrero 05 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No.  
4143.010.21.05500 DE JULIO 23 DEL 2019

Artículo Tercero.- Conforme al artículo 85 de la ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Feb. del 2020

RUBÉN DARÍO CÁRDENAS RÍOS  
Secretario de Despacho

Proyectó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitaria